

ACUERDO DE INICIACIÓN

EXPEDIENTE: AB12/2021

Vista la memoria justificativa de la Gerente de la Universidad Internacional de Andalucía, en la que motiva la necesidad e idoneidad del **RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE USUARIOS ILIMITADA ISL ONLINE PRIVATE CLOUD DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**, quedando acreditada la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades atribuidas en materia de contratación por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, ha resuelto ordenar la iniciación del oportuno expediente de contratación, que será instruido por la Gerencia a través de la Sección de Gestión de Patrimonio y Contratación, teniendo en cuenta que:

- 1.- Se trata de un contrato de suministros de los definidos en el artículo 16.3 b) por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo establecido en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siguiendo la tramitación del apartado 6 del citado artículo.
- 3.- El presupuesto base de licitación que como máximo podrá gastar la UNIA en virtud de este contrato asciende a la cantidad de licitación que como máximo puede comprometer la UNIA, incluido el Impuesto de Valor Añadido es de 30.564,60 € (TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).

A efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, el valor estimado de la contratación a realizar asciende a la cantidad de 55.572 € (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS).

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR,
José Ignacio García Pérez.